



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **638.17**
EXPEDIENTE Nº 7044/16
Salta, **04 AGO 2016**

VISTO: La RES.DECECO Nº 352/17 de esta Facultad, mediante la cual se otorga a la alumna Andrea Carolina PEREYRA, L.U. Nº 528.304, reconocimientos de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, plan de estudio 1999 dependiente de la Facultad de Ingeniería, de esta Universidad, por asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32 obra el Acta Nº 0020, Libro 9F, de Fecha 20.07.17, donde informan los señores profesores: Angélica Elvira Astorga, Mónica Lisi y Nilda Graciela Méndez que la alumna Andrea Carolina PEREYRA, aprobó los temas, especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº 352/17.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece en el Artículo Nº 11 que: "La Facultad emitirá la resolución de aprobación de asignaturas por equivalencias, en donde se deberá hacer explícitas la/s asignatura/s de la Universidad de origen con la/s cual/es se concede la equivalencia, consignando entre paréntesis la nota obtenida en la/s misma/s, incluido los aplazos si los tuviere."

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Andrea Carolina PEREYRA, L.U. Nº 528.304, **reconocimiento total** de la asignatura **Álgebra Lineal y Geometría Analítica: Nota: 8 (ocho)**, Fecha: 05/12/2014, Libro: 2014 P, Folio : 2, Acta: 0510, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta y los tema faltantes "Sistema de Inecuaciones Lineales. Programación Lineal. Optimización. Aplicaciones.", especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº. 352/17, por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la alumna Andrea Carolina PEREYRA, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

cc

Azucena
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Hugo
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa